

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 17 días del mes de Octubre de 1899; año 56º de la Independencia y 37º de la Restauración.

HORACIO VASQUEZ.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio, interino.—Domingo Ferreras.

Núm. 3928.—DECRETO del P. E. relativo á la inversión de los \$60.000, oro americano, que entrega mensualmente al Gobierno la Caja General de Recaudación, según contrato.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Horacio Vásquez, General de División del Ejército Nacional y Presidente del Gobierno Provisional de la República.

Considerando: que para regularizar las operaciones económicas y facilitar á las oficinas respectivas el pago de los sueldos de los empleados y demás gastos públicos se hace indispensable la formación de un Presupuesto Provisional;

DECRETA:

Artículo 1º Los \$60.000 oro que debe entregar mensualmente al Gobierno la Caja General de Recaudación, según el contrato vigente, se aplicarán desde el 1º de Noviembre próximo entrante á la puntual observancia del siguiente

PRESUPUESTO DE GASTOS PUBLICOS.

Departamento de lo Interior y Policía.

CONGRESO NACIONAL.

(Cuando esté reunido).

24 Diputados á \$120 por mes.. . . .	\$ 2880
1 Archivero.. . . .	30
2 Oficiales auxiliares á 20.. . . .	40
1 Portero.. . . .	9
Gastos de escritorio.. . . .	5

\$ 2964

(Cuando esté en vacaciones).

24 Diputados á \$30 por mes.. . . .	\$ 720	
1 Archivista.. . . .	15	
		\$ 735

PODER EJECUTIVO PROVISIONAL.

1 Presidente, por mes.. . . .	\$ 500	
1 Secretario particular.. . . .	100	
2 Oficiales auxiliares á \$30.. . . .	60	
1 Portero.. . . .	9	
Para gastos de escritorio.. . . .	10	
		\$ 679

SECRETARIA DE ESTADO.

1 Ministro, por mes.. . . .	\$ 150	
1 Oficial Mayor.. . . .	40	
1 id. encargado del Libro de Reso- luciones y del Archivo del Gobierno.	40	
1 Oficial auxiliar.. . . .	20	
1 Guardián del Palacio.. . . .	10	
1 Portero del Ministerio.. . . .	9	
Para gastos de escritorio.. . . .	5	
		\$ 274

CULTO.

Dotación á la Superior Curia.. . . .	\$ 100
--------------------------------------	--------

PERIODICOS.

Para impresión de la Gaceta Oficial.. \$	80	
Para el Director de la misma.. . . .	20	
		\$ 100

GOBERNACIONES.

Santo Domingo.—1 Gobernador, por mes \$	120
1 Secretario	30

1 Oficial auxiliar..	15	
1 Portero..	7.50	
Para gastos de escritorio y alumbrado.	6	
	————	\$ 178.50
Santiago.—1 Gobernador, por mes.. . . . \$	120	
1 Secretario..	30	
1 Oficial auxiliar..	8	
1 Portero..	6	
Para gastos de escritorio y alumbrado.	6	
Para idem extraordinarios..	30	
	————	\$ 200
Puerto Plata.—El mismo personal y dota- ción..		\$ 200
San Pedro de Macorís.—1 Gobernador.. \$	100	
1 Secretario	20	
1 Oficial auxiliar..	8	
1 Portero..	6	
Para gastos de escritorio y alumbrado.	6	
Para gastos extraordinarios..	20	
	————	\$ 160
Monte Cristi.—Igual personal y dotación.		\$ 160
La Vega.—1 Gobernador.. \$	100	
1 Secretario..	15	
1 Oficial auxiliar..	8	
1 Portero..	4	
Para gastos de escritorio y alumbrado.	6	
Para gastos extraordinarios..	20	
	————	\$ 153
Espailat.—Igual personal y dotación..		153
Pacificador.—Igual personal y dotación.		153
Azua.—Igual personal y dotación.. . . .		153
Seybo.—1 Gobernador.. \$	80	
1 Secretario..	15	
1 Oficial auxiliar..	8	

Para gastos de escritorio y alumbrado.	4	
Para gastos extraordinarios.. . . .	15	
	—	\$ 122
Samaná.—Igual personal y dotación.. . .		122
Barahona.—Igual personal y dotación. . .		122

JEFATURAS COMUNALES Y CANTONALES.

San Carlos.—1 Jefe Comunal.. . . . \$	40	
1 Ayudante.. . . .	15	
1 Comisario de Policía.. . . .	15	
1 Secretario.. . . .	12	
3 Oficiales á las órdenes del Jefe Comunal á \$ 12.. . . .	36	
1 Sargento.. . . .	6	
12 Soldados á \$3.. . . .	36	
Para gastos de escritorio y alquiler.. .	10	
	—	\$ 170
Sánchez.—1 Jefe Comunal.. . . . \$	40	
1 Ayudante.. . . .	10	
1 Secretario.. . . .	10	
1 Comisario de Policía.. . . .	12	
1 Sargento de Policía.. . . .	6	
8 Agentes de Policía á \$3.. . . .	24	
Para gastos de escritorio y alumbrado.	6	
	—	\$ 108
Dajabón.—Igual personal y dotación que Sánchez.. . . .		\$ 108
San Cristóbal.—1 Jefe Comunal.. . . . \$	30	
1 Ayudante.. . . .	10	
1 Secretario.. . . .	10	
1 Comisario de Policía.. . . .	12	
1 Sargento de Policía.. . . .	6	
8 Agentes de Policía á \$3.. . . .	24	
Para gastos de escritorio y alumbrado.	6	
	—	\$ 98

Baní.—Igual personal y dotación.. . . .	98
Villa Duarte.—Igual personal y dotación.	98
San Juan.—Igual personal y dotación...	98
Las Matas de Farfán.—Igual personal y dotación.. . . .	98
Guayubín.—Igual personal y dotación..	98
Higüey.—Igual personal y dotación.. . .	98
Cotuí.—Igual personal y dotación.. . . .	98

Guerra.—E Jefe Comunal.. . . .	20
1 Secretario.. . . .	6
1 Ayudante.. . . .	6
1 Comisario de Policía.. . . .	6
5 Agentes á \$3.. . . .	15
Para gastos de escritorio y alumbrado.	3
	\$ 56

Monte Plata, Bayaguana, Llamasá, San José de Las Matas, Mao, Tamboril, Los Llanos, Sabaneta, Jarabacoa, Bonao, Salcedo, Matanzas, Villa Riva, Bánica, Hato Mayor, Sabana de la Mar, Neyba, Marilópez, Ocoa—19 Jefaturas de igual personal y dotación á \$56.. . . . 1064

Boyá.—1 Jefe Comunal.. . . . \$	15
1 Secretario.. . . .	5
1 Ayudante.. . . .	5
1 Comisario \$4 y 3 Agentes á \$3.. . . .	13
Para gastos de escritorio y alumbrado.	2
	\$ 40

La Victoria, Palenque, Villa Mella, Altamira, Bajabonico, Blanco, Esperanza, Monción, Cevicos, Restauración, Constanza, Cabrera, Castillo, Pimentel, El

Cercado, Jovero, Ramón Santana, En- riquillo, Duvergé, Rincón, 20 Jefaturas de igual personal y dotación que Boyá á \$40..	860
---	-----

ORDEN PUBLICO.

Santo Domingo.—1 Jefe de Orden Público \$	50	
1 2º Jefe..	25	
1 3º id..	20	
1 Secretario..	12	
20 Agentes á \$10..	200	
Para gastos de escritorio..	3	
		\$ 310

Santiago.—1 1er. Comisario de Policía.. \$	30	
1 2º idem idem..	15	
1 Secretario..	10	
12 Agentes á \$8..	96	
Para gastos de escritorio y alumbrado.	4	
		\$ 155

Puerto Plata.—1 Primer Comisario de Policía.. \$	30	
1 2º idem idem..	15	
1 Secretario..	10	
12 Agentes á \$8..	96	
Para gastos de escritorio..	4	
		\$ 155

San Pedro de Macorís.—1 Primer Comi- sario de Policía.. \$	20	
1 Secretario..	10	
8 Agentes á \$8..	64	
Para gastos de escritorio..	4	
		\$ 98

Monte Cristi.—Igual personal y dotación	98
---	----

Azua.—Igual personal y dotación... . .	98
--	----

La Vega.—1 Comisario.. . . .	\$ 15	
1 Idem para el Santo Cerro.. . . .	6	
1 Secretario.. . . .	8	
8 Agentes á \$6.. . . .	48	
Para gastos de escritorio.. . . .	4	
		\$ 81
Moca.—1 Comisario.. . . .	\$ 15	
1 Secretario.. . . .	8	
8 Agentes á \$6.. . . .	48	
Para gastos de escritorio.. . . .	4	
		\$ 75
S. Francisco de Macorís.—Igual personal y dotación.. . . .		\$ 75
Seybo.—1 Comisario.. . . .	\$ 10	
1 Secretario.. . . .	5	
6 Agentes á \$4.. . . .	24	
Para gastos de escritorio.. . . .	4	
		\$ 43
Samaná.—Igual personal y dotación.. . .		\$ 43
Barahona.—Igual personal y dotación..		\$ 43

CUERPO DE SERENOS.

Santo Domingo.—1 Comandante.. . . .	\$ 30	
1 2º idem.. . . .	20	
1 Secretario.. . . .	10	
2 Cabos á \$10.. . . .	20	
24 Serenos á \$8.. . . .	192	
Para gastos de escritorio y alumbrado..	4	
		\$ 276
Santiago.—1 Primer Jefe	\$ 20	
1 2º idem.. . . .	15	
1 Secretario.. . . .	10	
2 Cabos á \$8.. . . .	16	
20 Serenos á \$6.. . . .	120	
Para local, alumbrado, etc.. . . .	9	
		\$ 190
Total del Departamento de lo Interior...		\$ 11598.50

Departamento de Relaciones Exteriores.

SECRETARIA DE ESTADO

1 Ministro, por mes..	\$ 150
1 Oficial Mayor..	40
1 Intérprete..	25
1 Oficial 2º pendolista..	30
1 Portero..	9
Para gastos de escritorio..	5
	\$ 259

Total del Departamento de Relaciones Exteriores..	\$ 259
---	--------------

Departamento de Justicia é Instrucción Pública.

SECRETARIA DE ESTADO.

1 Ministro, por mes..	\$ 150
1 Oficial Mayor..	40
1 Idem 2º..	20
1 Portero..	9
Para gastos de escritorio..	5
	\$ 224

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

1 Presidente, por mes..	\$ 100
1 Procurador General..	100
4 Magistrados á \$60..	240
1 Secretario..	30
1 Escribiente..	12
1 Secretario del Procurador General..	15
2 Alguaciles á \$12..	24
Para gastos de escritorio y alquiler.. .	45
	\$ 566

TRIBUNALES Y JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA.

Santo Domingo.—1 Presidente, por mes \$	60	
1 Fiscal..	60	
2 Conjueces á \$40..	80	
1 Juez de Instrucción..	40	
2 Secretarios á \$15..	30	
1 Escribiente..	12	
1 Alguacil..	8	
Para gastos de escritorio para todos..	6	
Para alquiler del local..	20	
		\$ 316
Santiago.—1 Presidente, por mes.. . . . \$	60	
1 Fiscal..	60	
1 Juez de Instrucción..	40	
2 Conjueces á \$30..	60	
2 Secretarios á \$12..	24	
1 Escribiente..	9	
1 Alguacil..	6	
Para gastos de escritorio..	3	
		\$ 262
Puerto Plata.—El mismo personal y do-		
tación..		\$ 262
La Vega.—1 Presidente, por mes.. . . .	50	
1 Fiscal..	50	
1 Juez de Instrucción	40	
2 Conjueces á \$30..	60	
2 Secretario á \$10..	20	
1 Escribiente..	6	
1 Alguacil..	6	
Para gastos de escritorio y alquiler..	10	
		\$ 242
Azua.—El mismo personal y dotación...		\$ 242
Seybo.—1 Presidente, por mes.. . . . \$	40	
1 Fiscal	40	
1 Juez de Instrucción..	30	

2 Conjueces á \$25..	50	
2 Secretarios á \$10..	20	
1 Escribiente..	6	
1 Alguacil..	6	
Para gastos de escritorio y alquiler..	10	
		\$ 202
San Pedro de Macorís.—1 Juez de 1ª Ins- tancia..	\$ 50	
1 Fiscal..	50	
1 Juez de Instrucción	40	
2 Secretario á \$10..	20	
1 Alguacil..	6	
Para gastos de escritorio..	4	
		\$ 170
Monte Cristy.—Igual personal y dotación		\$ 170
Moca.—Igual personal y dotación.. . . .		\$ 170
S. Francisco de Macorís.—El mismo per- sonal y dotación..		\$ 170
Samaná.—1 Juez de 1ª Instancia.. . . . \$	40	
1 Fiscal..	40	
1 Juez de Instrucción..	30	
2 Secretarios á \$8..	16	
1 Alguacil..	6	
Para gastos de escritorio..	3	
		\$ 135
Barahona.—El mismo personal y dota- ción..		\$ 135

ALCALDIAS.

Santo Domingo.—1 Alcalde.. \$	20	
1 Secretario..	10	
1 Alguacil..	6	
Para gastos de escritorio..	2.50	
		\$ 38.50

Santiago.—El mismo personal y dotación \$ 38.50

Puerto Plata.—El mismo personal y dotación... \$ 38.50

San Pedro de Macorís.—1 Alcalde... \$ 15
 1 Secretario... 7.50
 1 Alguacil... 5
 Para gastos de escritorio... 2.50
 ————— \$ 30

Monte Cristy, Azua, La Vega, Moca, San Francisco de Macorís, Seybo, Samaná, Sánchez, Barahona, San Carlos, San Cristóbal, Baní.—12 Alcaldías de igual personal y dotación que la de San Pedro de Macorís á 30... \$ 360

Guerra.—1 Alcalde... \$ 9
 1 Secretario... 4.50
 1 Alguacil... 3
 Para gastos de escritorio... 1.50
 ————— \$ 18

Villa Duarte, Bayaguana, Monte Plata, Lamasá, Los Llanos, Hato Mayor, Higüey, San José de Ocoa, San Juan, Las Matas, Bánica, El Cercado, San José de las Matas, Mao, Jánico, Guayubín, Sabaneta, Dajabón, Cotuí, Bonao, Jarabacoa, Salcedo, Villa Rivas, Matanzas, Neyba.—25 Alcaldías de igual personal y dotación que Guerra á \$18... \$ 450

Boyá.—1 Alcalde... \$ 7.50
 1 Secretario... 3
 1 Alguacil... 3
 Para gastos de escritorio... 1.50
 ————— \$ 15

La Victoria, Palenque, Villa Mella, Altamira, Blanco, Monción, Restauración,

Cabrera, Castillo, Pimentel, Jovero, Ramón Santana, Sabana de la Mar, En- riquillo, Duvergé, Rincón, Cevicos y Ba- jabonico.—18 Alcaldías de igual per- sonal y dotación que Boyá á \$15.. . .	\$ 270
--	--------

CARCELES.

Santo Domingo.—1 Jefe de la Cárcel....	\$ 25	
1 Alcaide..	15	
1 Ayudante..	9	
Para gastos de escritorio	1	
		\$ 50
Se presupone por mes para raciones de presos á 10 centavos diarios.. . . .		\$ 150
Santiago.—1 Alcaide..	\$ 15	
Para gastos de escritorio y alumbrado	2	
Se presupone para raciones de presos,	33	
		\$ 50
Puerto Plata.—Igual personal y dotación.		\$ 50
San Pedro de Macorís.—1 Alcaide.. . .	\$ 10	
Para gastos de escritorio y alumbrado	2	
Se presupone para raciones de presos	28	
		\$ 40
Monte Cristy, La Vega, Moca, San Fran- cisco de Macorís, igual personal y do- tación á \$40..		\$ 160
Azua.—1 Alcaide..	\$ 8	
Para gastos de escritorio y alumbrado	2	
Se presupone para raciones de presos	15	
		\$ 25
Seibo, Samaná y Barahona igual perso- nal y dotación..		\$ 75

INSTRUCCION PUBLICA

INSTITUTO PROFESIONAL.

Santo Domingo.—1 Rector por mes. . . .	\$ 60	
6 Catedráticos á \$25	150	
1 Secretario.	15	
1 Conserje	7.50	
1 Mozo.	4.50	
Para útiles	6	
		\$ 243

COLEGIO CENTRAL.

Complemento de sueldo al Director de este establecimiento.	\$ 75
--	-------

Santiago.—Dotación al Colegio Municipal \$ 30	
Para dos escuelas en las Matas, una de varones y otra de hembras	12
Para una escuela en Mao.	6
Para una escuela en Jánico.	6
	\$ 54

Puerto Plata.—Dotación á la Escuela Nocturna.	\$ 15	
Dotación á la Escuela Nacional. . . .	9	
Dotación á la Escuela La América. . .	6	
Dotación á la Escuela de varones de Altamira.	7.50	
Dotación á la Escuela de niñas de Altamira.	5	
Dotación á la Escuela de Jaimanosa. . .	5	
		\$ 47.50

San Pedro de Macorís, Monte Cristy, La Vega, Espaillat, Pacificador, Azua, Seybo, Samaná, Barahona.	
Se presupone para pago de las escuelas creadas ó que se creen en esas provincias, por mes	\$ 300

Total del Departamento de Justicia é e Instrucción Pública.	\$5844.50
---	-----------

Departamento de Fomento y Obras Públicas.

1 Ministro por mes..	\$ 150	
1 Oficial Mayor..	40	
1 Copista..	12	
1 Portero..	9	
Para gastos de escritorio.. . . .	5	
		\$ 216
Total del Departamento de Fomento y Obras Públicas..		\$ 216

Departamento de Correos y Telégrafos.

1 Ministro, por mes..	\$ 150	
1 Oficial Mayor..	40	
1 Copista..	12	
1 Portero..	9	
Para gastos de escritorio.. . . .	5	
		\$ 216

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

1 Administrador General, por mes... \$	60	
1 Oficial Mayor..	30	
2 Oficiales segundos á \$15.. . . .	30	
3 Oficiales auxiliares á \$12.... . . .	36	
1 Cartero..	9	
1 Buzonista..	7.50	
1 Portero	6	
Gastos de escritorio..	5	
		\$ 182.50

CONDUCCION DE CORRESPONDENCIA.

Se presupone para el servicio de postas y raciones de dragones conductores de balijas, por mes..	\$ 200
--	--------

Puerto Plata.—1 Administrador, por mes \$		30	
1 Oficial primero.. . . .		15	
1 Escribiente.. . . .		10	
1 Portero cartero.. . . .		6	
Para gastos de escritorio		4	
			\$ 65
San Pedro de Macorís.—Igual personal..			\$ 65
Santiago.—1 Administrador		\$ 20	
1 Oficial auxiliar.. . . .		10	
1 Portero Cartero.. . . .		4	
Para escritorio y alquiler de local..		6	
Se vota para pago de postas.. . . .		15	
			\$ 55
La Vega.—1 Administrador.. . . .		\$ 20	
1 Oficial auxiliar....		10	
1 Portero Cartero		4	
Para gastos de escritorio y alquiler		6	
			\$ 40
Moca.—1 Administrador.. . . .		\$ 15	
1 Escribiente.. . . .		6	
1 Portero Cartero.. . . .		4	
Para gastos de escritorio y alquiler		5	
			\$ 30
San Francisco de Macorís.—Igual personal y dotación.. . . .			\$ 30
Azua.—Igual personal y dotación.. . . .		\$ 30	
Se vota para pago de postas.. . . .		30	
			\$ 60
Monte Cristy.—Igual personal y dotación		\$ 30	
Se vota para pagos de postas.. . . .		12	
			\$ 42
Seybo.—1 Administrador por mes.. . . .		\$ 15	
1 Escribiente.. . . .		5	
Para gastos de escritorio y alquiler		5	
			\$ 25

Samaná.—1 Administrador..	\$ 15	
1 Escribiente..	5	
1 Portero Cartero..	3	
Para escritorio y alumbrado.. . . .	3	
		\$ 26
Para el correo de Samaná á Sabana de la Mar..	\$ 12	
Para el id. de id. á Sánchez..	5	
Para el id. de id. á Jovero..	12	
Para el id. de id. á la Capital, terrestre	6	
		\$ 35
Sánchez.—1 Administrador..	\$ 15	
1 Escribiente..	5	
1 Portero Cartero..	3	
Para escritorio y alumbrado.. . . .	3	
Para correo de Sánchez á Matanzas	4	
Para id. por tierra á Samaná.. . . .	6	
		\$ 36
Barahona.—1 Administrador..	\$ 15	
1 Escribiente....	5	
Para gastos de escritorio y local.. . .	5	
		\$ 25

RAMO DE TELEGRAFOS.

Santo Domingo.—1 Jefe de Estación.. . .	\$ 30	
1 2º idem..	20	
1 Celador..	15	
1 Ordenanza..	10	
		\$ 75
San Cristóbal.—1 Jefe de Estación.. . .	\$ 20	
1 Celador..	12	
1 Ordenanza..	4	
		\$ 36
Baní.—El mismo personal y dotación...		\$ 36
Azua.—El mismo personal y dotación... \$	36	
Otro Celador	12	
		\$ 48

Sánchez.—El mismo personal y dotación que Baní..	\$ 36
San Juan.—1 Jefe de Estación.. . . . \$ 16	
1 Celador..	12
1 Mensajero..	4
	\$ 32
Las Matas.—1 Jefe de Estación.. . . . \$ 16	
1 Mensajero..	4
	\$ 20
Samaná.—El mismo personal y dotación	\$ 20
Total del Departamento de Correos y Telégrafos..	\$1436.50

Departamento de Hacienda y Comercio.

1 Ministro..	\$ 150
1 Oficial Mayor....	40
2 Idem. segundos á \$ 20.. . . .	40
1 Portero..	9
Para gastos de escritorio.. . . .	5
	\$ 214

CAMARA DE CUENTAS.

5 Miembros á \$30..	\$ 150
1 Archivero..	20
1 Escribiente..	9
1 Portero..	6
Para gastos de escritorio.. . . .	5
	\$ 190

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

1 Contador General..	\$ 100
1 Centralizador..	40
3 Oficiales de negociados á \$ 30.. . .	90

1 Portero..	9	
Para gastos de escritorio	5	
		\$ 244

OFICINA DE ESTADISTICA.

2 Jefes de negociados á \$60.. . . .	\$ 120
--------------------------------------	--------

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Santo Domingo.—1 Administrador... ..	\$ 75	
1 Receptor..	40	
1 Oficial 1º..	30	
1 Idem 2º..	20	
1 Escribiente..	12	
1 Portero..	9	
Para gastos de escritorio..	5	
		\$ 191

COMISARIA ORDENADORA.

1 Comisario Ordenador..	\$ 30
---------------------------------	-------

ALMACEN DEL ESTADO.

1 Guarda almacén..	24	
1 Contable..	16	
		\$ 40
Santiago.—Administrador..	\$ 40	
1 Oficial 1º..	20	
1 Idem 2º..	15	
1 Portero	4	
Para gastos de escritorio..	3	
		\$ 82
Puerto Plata.—1 Administrador.. . . .	\$ 60	
1 Receptor..	30	
1 Oficial 1º..	30	
1 Idem 2º..	20	
1 Portero..	6	
Para gastos de escritorio..	4	
		\$ 150

San Pedro de Macorís.—1 Administrador	\$ 40	
1 Oficial 1º	20	
1 Idem 2º	15	
1 Portero	5	
Para gastos de escritorio	4	
		\$ 84
Monte Cristy.—El mismo personal y dotación		\$ 84
Azua.—1 Administrador	\$ 30	
1 Oficial 1º	18	
1 Idem 2º	12	
1 Portero	4	
Para gastos de escritorio y local	8	
		\$ 72
La Vega, Moca, San Francisco de Macorís, Samaná y Seybo.—El mismo personal y dotación á \$72		\$ 360

INTERVENTORIAS DE ADUANAS.

Santo Domingo.—1 Interventor	\$ 150	
1 Oficial 1º	40	
5 Idem 2º á \$30	150	
1 Intérprete	25	
2 Remeros á \$6	12	
1 Mensajero	12	
1 Portero	9	
20 Carabineros á \$ 15	300	
4 Trabajadores á \$12	48	
Para gastos de escritorio	10	
		\$ 756
Puerto Plata.—1 Interventor	\$ 150	
1 Oficial 1º	40	
3 Idem 2º á \$25	75	
1 Intérprete	25	
12 Celadores á \$10	120	
2 Trabajadores \$9	18	
2 Remeros á \$6	12	
1 Portero	6	
Para gastos de escritorio	6	
		\$ 452

San Pedro de Macorís.—1 Interventor.. \$ 100

1 Oficial 1º.. 40

1 Idem 2º.. 20

1 Intérprete.. 15

1 Jefe de celadores.. 20

12 Celadores á \$10.. 120

2 Trabajadores á \$ 6.. 12

Para gastos de escritorio.. 6

Para alumbrado del Resguardo.. 3

\$ 336

Sánchez.—1 Administrador de Rentas

Unidas.. \$ 100

1 Oficial 1º.. 40

1 Idem 2º.. 20

1 Idem auxiliar é intérprete 20

1 Jefe de celadores.. 15

8 Celadores á \$10.. 80

1 Portero.. 4

4 Remeros á \$4.. 16

Para gastos de escritorio.. 5

\$ 300

Monte Cristy.—1 Interventor.. . . . \$ 80

1 Oficial 1º.. 30

1 Idem 2º.. 20

1 Intérprete.. 15

1 Jefe de celadores.. 15

4 Celadores á \$ 10.. 40

1 Portero.. 4

2 Trabajadores á \$ 4.50.. 9

Para gastos de escritorio.. 5

\$ 218

Samaná.—1 Interventor \$ 60

1 Oficial 1º.. 30

1 Idem 2º é Intérprete.. 20

1 Jefe de celadores 10

4 Celadores á \$6.. 24

2 Trabajadores á \$ 4.50 9

Para gastos de escritorio 5

\$ 158

Azua.—Igual personal y dotación... \$ 158

Barahona.—1 Administrador de Rentas

Unidas... \$ 20

1 Oficial auxiliar... 10

2 Celadores... 8

Para gastos de escritorio y local... 6

\$ 44

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA. ENCARGADAS DEL CORREO.

San Cristóbal.—1 Subdelegado... \$ 8

Para gastos de escritorio y local... 4

\$ 12

Baní, San José de las Matas, Mao, Já-
nico, Los Llanos, Guayubín, Sabaneta,
Dajabón, Restauración, San Juan, Las
Matas, Bánica, El Cercado, San José de
Ocoa, Cotuí, Bonao, Jarabacoa, Salcedo,
Villa Rivas, Matanzas, Hato Mayor,
Higüey.—22 Subdelegaciones de igual
dotación á \$12 por mes ...

\$ 264

Guerra .—1 Subdelegado... \$ 6

Para escritorio y Correos... 3

\$ 9

Bayaguana, Monte Plata, Boyá, Llamasá,
Villa Meliá, La Victoria, Palenque, Al-
tamira, Blanco, Bajabonico, Monción,
Sabana de la Mar, Cabrera, Castillo,
Pimentel, Jovero, Ramón Santana,
Neyba, Enriquillo, Duvergé, Rincón, 21
Subdelegaciones de igual dotación \$9..

\$189

PARA COMPLEMENTO DEL SERVICIO DE CORREOS.

En Altamira, por mes un Dragón... \$ 6

Para 2 postas de Guayubín á Santiago 24

Para 2 dragones en Dajabón..	12	
Para 1 idem en Restauración..	6	
Para 2 idem en Sabaneta..	12	
Para 2 postas de Macorís y los Llanos..	24	
Para 3 dragones en el Seybo..	18	
Para 2 idem en Higüey..	12	
Para 2 idem en Hato Mayor	12	
Para 3 idem en Barahona..	18	
Para 3 idem en Neyba..	18	
Para 2 idem en Enriquillo	12	
Para 2 idem en Duvergé..	12	
		\$ 186

DEUDA PUBLICA.

Se destina para amortización de billetes del Banco Nacional por mes..	\$10000
Total del Departamento de Hacienda y Comercio..	\$14973

Departamento de Guerra y Marina

1 Ministro, por mes..	\$ 150	
1 Oficial Mayor..	40	
1 Idem segundo..	20	
1 Portero..	9	
Para gastos de escritorio	5	
		\$ 224

ESTADO MAYOR DEL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA.

1 Primer Jefe..	\$ 50	
2 Segundos á \$ 30..	60	
16 Ayudantes á \$ 15..	240	
4 Guías á \$10..	40	
1 Corneta..	10	
		\$ 400

MAESTRANZA DE SANTO DOMINGO.

1 Director Mecánico por mes.. . . .	\$ 50	
1 Maestro Fundidor.. . . .	40	
1 Idem Herrero.. . . .	30	
1 Idem Maquinista.. . . .	30	
1 Tornero.. . . .	15	
1 Ayudante.. . . .	15	
4 Aprendices á \$5	20	
		\$ 200

HOSPITAL MILITAR DE SANTO DOMINGO.

1 Médico en Jefe.. . . .	\$ 40	
1 Farmacéutico mayordomo	25	
1 Ayudante de clínica.. . . .	12	
1 Practicante enfermero.. . . .	10	
1 Cocinero.. . . .	5	
1 Lavandero.. . . .	5	
Presupuesto para alimentación de		
treinta enfermos	200	
Para imprevistos	23	
		\$ 329

COMANDANCIA DE ARMAS.

Santo Domingo.—1 Comandante de Ar-

mas.. . . .	\$ 60	
1 Secretario.. . . .	15	
1 Ayudante	15	
Para gastos de escritorio.. . . .	5	
		\$ 95

Puerto Plata.—El mismo personal y do-

\$ 95

Santiago.—1 Comandante de armas.... \$ 40

1 Secretario.. . . . 15

1 Ayudante.. . . . 10

Para gastos de escritorio y alum-

brado.. . . . 5

\$ 70

San Pedro de Macorís.—El mismo personal y dotación.. . . .	\$ 70
Monte Cristy.—El mismo personal y dotación.. . . .	\$ 70
Azua.—El mismo personal y dotación..	\$ 70
La Vega.—1 Comandante de Armas....	\$ 35
1 Secretario	10
2 Ayudantes á \$ 5.. . . .	10
Para gastos de escritorio y alumbrado.. . . .	5
	\$ 60
Moca y San Francisco de Macorís.—Igual personal y dotación que La Vega á \$60	\$ 120
Seybo.—1 Comandante de Armas.. . . .	\$ 30
1 Secretario.. . . .	10
1 Ayudante.. . . .	6
Para gastos de escritorio y alumbrado.. . . .	4
	\$ 50
Samaná y Barahona.—El mismo personal y dotación.. . . .	\$ 100

BANDAS DE MUSICA.

Se vota para la militar de Santo Domingo	\$ 300
Para la Banda Duarte....	60
" " de Santiago	300
" " " Puerto Plata.. . . .	250
" " " S. P. de Macvorís....	100
" " " Monte Cristy....	113
" " " La Vega'	170
" " " Moca.. . . .	100
" " " San F. de Macorís	100
" " " Azua	80
" " " Samaná	60
" " " Higüey.. . . .	30
	\$1662

PARQUES DE ARTILLERIA Y FORTALEZAS.

Santo Domingo.—1 Jefe del Parque.. . .	\$ 40	
1 Armero..	20	
2 Obreros á \$ 10..	20	
		\$ 80

SANTIAGO:

Parque.—1 Guarda almacén..	\$ 15	
1 Armero..	15	
2 Artesanos á \$3	6	
Para gastos de escritorio	1	
		\$ 37
Fortaleza.—1 Jefe de Fortaleza..	\$ 25	
1 Jefe para el Arsenal..	12	
Idem para la artillería..	12	
1 Secretario..	6	
Para gastos de escritorio y alumbrado general de la Fortaleza..	15	
		\$ 70

PUERTO PLATA:

Parque.—El mismo personal que Santiago		\$ 37
Fortaleza.—1 Jefe de la Fortaleza.. . .	\$ 25	
1 Jefe del Arsenal	12	
1 Idem de Artillería..	12	
1 Secretario..	6	
Gastos de escritorio y alumbrado..	10	
		\$ 65
Monte Cristy.—1 Jefe de Fortaleza....	\$ 25	
1 Secretario..	10	
20 Oficiales a \$ 6..	120	
		\$ 155
Moca.—1 Jefe de la Fortaleza y Parque..	\$ 20	
1 Armero..	10	
20 Oficiales á \$6..	120	
Gastos de escritorio y alumbrado...	8	
		\$ 158

S. Francisco de Macorís.—1 Guarda Par-		
que..	\$ 10	
1 Armero..	6	
Gastos de escritorio y alumbrado..	4	
		\$ 20
La Vega.—1 Guarda Parque..		\$ 10
San P. de Macorís y Samaná.—1 Guar-		
da Parque, cada uno á \$10.. . . .		\$ 20

VIGIAS, FAROS Y MEDICOS DE SANIDAD.

Santo Domingo.—1 Médico de Sanidad..	\$ 20	
1 Encargado del Faro..	20	
2 Vigías á \$ 10..	20	
		\$ 60
Puerto Plata.—1 Médico de Sanidad.....	\$ 20	
1 Encargado del Faro..	20	
2 Vigías á \$ 7.50..	15	
		\$ 55
San P. de Macorís.—1 Médico de Sani-		
dad..	\$ 16	
1 Encargado del Faro..	16	
		\$ 32
Monte Cristy.—1 Médico de Sanidad....	\$ 20	
Se vota para medicinas..	20	
1 Vigía..	6	
		\$ 46
Samaná.—1 Médico de Sanidad..	\$ 12	
1 Vigía..	6	
		\$ 18
Sánchez.—1 Médico de Sanidad.. . . .		\$ 18
Azua.—1 Médico de Sanidad		\$ 15

Barahona.—1 Médico de Sanidad.. . . .	\$ 12
Santiago.—1 Médico militar.. . . .	\$ 20
Se vota para medicinas.. . . .	20
	_____ \$ 40
La Vega.—1 Médico Militar.. . . .	\$ 20
Se vota para medicinas.. . . .	15
	_____ \$ 35
Moca.—Igual personal y dotación.....	\$ 25
S. Francisco de Macorís.—1 Médico mili- tar.. . . .	\$ 15
Seybo.—1 Médico militar	\$ 12

EJERCITO PERMANENTE.

SANTO DOMINGO.

Batallón "Ozama".—1 Comandante en Jefe.. . . .	\$ 30
1 Segundo Comandante.. . . .	25
1 Instructor.. . . .	25
1 Habilitado.. . . .	20
4 Capitanes á 20.. . . .	80
4 Tenientes á \$ 18.. . . .	72
1 Abanderado.. . . .	18
8 Subtenientes á \$ 16.. . . .	128
4 Sargentos primeros á \$ 10	40
1 Idem gastador.. . . .	10
32 Idem segundos á \$ 7.50	240
1 Corneta de orden é instructor .. .	20
1 Guarda ropero.. . . .	12
1 Barbero.. . . .	12
240 Plazas entre cabos, cornetas, tambo- res y soldados á \$5.. . . .	1200
	_____ \$1932

SANTIAGO:

Batallón "Yaque".—1 Comandante en		
Jefe..	\$	30
1 Segundo Comandante..		25
1 Capitán Ayudante..		50
1 Habilitado..		20
1 Instructor..		20
1 Abanderado..		18
1 Corneta de orden é instructor.. . .		10
2 Capitanes de Compañía á \$ 20....		40
2 Tenientes á \$ 18..		36
2 Subtenientes á \$ 16..		32
2 Sargentos 1º á \$ 10..		20
8 Sargentos 2º á \$ 7.50..		60
120 Plazas entre cabos, cornetas, tambo-		
bores y soldados á \$5...		600
		\$ 931
Artillería.—1 Capitán..		\$ 20
1 Teniente..		18
1 Subteniente..		16
1 Sargento 1º		10
2 Idem 2º á \$ 7.50..		15
16 Cabos y soldados á \$ 5..		80
		\$ 159

PUERTO PLATA:

La misma fuerza de infantería que en		
Santiago..		\$ 931
Artillería.—1 Comandante..		\$ 25
1 Capitán		20
1 Teniente..		18
1 Sargento 1º..		10
1 Sargento 2º.:		7.50
22 Cabos y soldados á \$5..		110
		\$ 190.50
Monte Cristy.—1 Capitán..		\$ 20
1 Teniente..		18
1 Subteniente..		16

1 Sargento 1º..	10	
2 Sargentos 2º á \$7.50..	15	
1 Armero..	7.50	
30 Plazas entre cabos, cornetas, tambores y soldados á \$5..	150	
		\$ 236.50

Guayubín.—El mismo personal y dotación.. \$ 236.50

Dajabón.—El mismo personal y dotación incluyendo la fuerza destinada á Beler.. \$ 236.50

San Pedro de Macorís.—1 Capitán.....	\$ 20	
1 Teniente..	18	
1 Subteniente..	16	
1 Sargento 1º..	10	
4 Sargentos 2º a \$7.50..	30	
40 Plazas entre cabos, cornetas, tambores y soldados á \$ 5..	200	
		\$ 294

AZUA:

Batallón Franco Tiradores.—1 Comandante..	\$ 25	
1 Instructor..	20	
1 Capitán Ayudante mayor	20	
1 Habilitado..	16	
1 Abanderado..	16	
1 Corneta de orden..	7.50	
2 Capitanes de compañías á \$20..	40	
2 Tenientes á \$18..	36	
2 Subtenientes á \$16..	32	
2 Sargentos 1º á \$10..	20	
8 idem 2º á \$7.50..	60	
80 Plazas entre cabos, cornetas, tambores y soldados á \$5..	400	
		\$ 692.50

Artillería.—1 Capitán..	20	
2 Sargentos á \$7.50..	15	
17 Cabos y soldados á \$5..	85	
	————	\$ 120
La Vega.—La misma fuerza de infantería que Azua..		\$ 692.50
Samaná.—1 Capitán..	20	
1 Teniente..	18	
1 Subteniente..	16	
1 Sargento 1º..	10	
4 Idem 2º á 7.50..	30	
40 Plazas entre cabos, cornetas tambores y soldados á \$5..	200	
	————	\$ 294
Artillera.—1 Primer oficial..	\$ 16	
1 Segundo oficial..	10	
1 Tercero idem..	8	
7 Subalternos á 5..	35	
	————	\$ 69
Moca.—La misma fuerza de infantería que Samaná..		\$ 294
San Francisco de Macorís.—Igual fuerza de infantería..		\$ 294

EJERCITO AUXILIAR.

GUARDIAS FRONTERIZAS.

Restauración.—1 Jefe de las Fuerzas au- xiliares..	\$ 15	
1 Oficial del puesto..	10	
2 Sargentos á \$5..	10	
15 Cabos y soldados á \$3..	45	
	————	\$ 80

Cupey.—1 Comisario militar.. . . .	\$	8	
6 Agentes á \$3.. . . .		18	
Para gastos de escritorio.. . . .		2	
			\$ 28

Las Aguas.—Igual personal y dotación que Cupey.. . . .			\$ 28
---	--	--	-------

La Loma.—1 Comisario Militar.. . . .	\$	8	
3 Agentes á \$3.. . . .		9	
Para gastos de escritorio.. . . .		1	
			\$ 18

Bánica.—1 Oficial Jefe de línea.. . . .	\$	10	
1 Sargento.. . . .		5	
5 Soldados á \$3.. . . .		15	
			\$ 30

Guardia de Comendador.—1 Sargento... \$	5		
5 Soldados á \$3.. . . .		15	
			\$ 20

Guardia de Hondo Valle.—1 Oficial Jefe de línea.. . . .	\$	10	
1 Sargento.. . . .		5	
5 Soldados á \$3		15	
			\$ 30

Bejuco.—El mismo personal que la Loma			\$ 18
---------------------------------------	--	--	-------

Tierra Nueva.—El mismo personal que Hondo Valle.. . . .			\$ 30
--	--	--	-------

El Limón.—El mismo personal que Be- juco.. . . .			\$ 18
---	--	--	-------

Boca de Perdenales.—El mismo personal que Bejuco.. . . .			\$ 18
---	--	--	-------

JEFATURAS DE FRONTERAS.

1 Jefe para la Frontera de La Cruz á	
Hondo Valle..	\$ 30
1 Secretario..	8
10 Dragones á \$6..	60
Para gastos de escritorio..	2
	\$ 100

Frontera de Hondo Valle al Limón.—1 Je-	
fe de Frontera..	\$ 20
1 Secretario..	8
4 Dragones á \$6..	24
Para gastos de escritorio	2
	\$ 54

Frontera del Limón á la boca de Perdena-	
les.—1 Jefe de fronteras..	\$ 15
1 Secretario..	8
2 Dragones á \$6..	12
Gastos de escritorio..	2
	\$ 37

Guarnición del Seybo.—1 Oficial..	\$ 10
2 Sargentos á \$6..	12
2 Cabos á \$4..	8
20 Soldados á \$3..	60
	\$ 90

JEFATURAS DE PUERTO.

Santo Domingo.—1 Comandante del puer-	
to..	\$ 40
1 Ayudante..	20
1 Secretario	15
2 Prácticos á \$12..	24
6 Remeros á \$6..	36
Para gastos de escritorio..	4
Para la guardia del Puerto..	111
	\$ 250

Puerto Plata.—1 Comandante.. . . .	\$	30	
1 Ayudante.. . . .		15	
1 Secretario.. . . .		12	
2 Prácticos á \$10.. . . .		20	
6 Remeros á \$4.. . . .		24	
Para gastos de escritorio y alumbrado.. . . .		4	
			\$ 105
Monte Cristy.—El mismo personal y dotación.. . . .			\$ 105
San Pedro de Macorís.—1 Jefe del Puerto	\$	20	
1 Secretario.. . . .		8	
1 Práctico.. . . .		6	
6 Remeros á \$4.. . . .		24	
Para gastos de escritorio.. . . .		2	
			\$ 60
Samaná.—1 Jefe del Puerto.. . . .	\$	20	
1 Secretario.. . . .		8	
1 Práctico.. . . .		6	
12 Marineros á \$3.. . . .		36	
Para gastos de escritorio y alumbrado.. . . .		3	
			\$ 73
Sánchez.—El mismo personal y dotación			\$ 73
Azua.—1 Jefe del Puerto.. . . .	\$	15	
1 Secretario.. . . .		8	
1 Práctico.. . . .		6	
2 Remeros á \$4.. . . .		8	
Para gastos de escritorio y alumbrado.. . . .		3	
			\$ 40
Barahona.—1 Jefe del Puerto.. . . .	\$	12	
1 Práctico.. . . .		6	
2 Remeros á \$4.. . . .		8	
Para gastos de escritorio.. . . .		2	
			\$ 28

Esterobalsa.—El mismo personal que Barahona. \$ 28

Puerto Juanita.—1 Jefe del Puerto.... \$ 10
 2 Remeros á \$4.. . . . 8
 2 Barqueros á \$5.. . . . 10
 ————— \$ 28

ARMANA NACIONAL.

CRUCERO INDEPENDENCIA.

1 Comandante.. . . . 60
 1 Primer Piloto.. . . . 75
 1 Segundo idem.. . . . 50
 1 Contador.. . . . 25
 1 Contramaestre.. . . . 30
 1 Carpintero.. . . . 10
 4 Timoneles á \$7.50.. . . . 30
 4 Marineros de primera clase á \$6.. . . . 24
 8 Marineros de primera clase á \$4.. . . . 32
 Artillería.—1 Capitán.. . . . \$ 16
 3 Alféres á \$12.. . . . 36
 1 Corneta.. . . . 10
 2 Sargentos á \$5.. . . . 10
 8 Artilleros á \$3..... 24

Máquina.—1 Primer maquinista.. . . . 128
 1 Segundo maquinista.. . . . 80
 1 Engrasador.. . . . 20
 3 Fogoneros á \$20.. . . . 60
 3 Paleros á \$15.. . . . 45

Cocina y Cámara.—1 Primer cocinero.. 12
 1 Segundo cocinero.. . . . 5
 2 Camareros á \$8.. . . . 16
 2 Mozos de Cámara á \$5.. . . . 10

————— \$ 808

CRUCERO PRESIDENTE.

El mismo personal y dotación.. . . . \$ 808

DIVERSOS.

1 Guarda almacén de la Armada.. . . .	\$ 20	
Se vota para provisiones y efectos na- vales de los dos cruceros por mes..	1000	
Para carbón y reparaciones de ambos, se presupone por mes.. . . .	800	
	— —	\$1820
Se vota para sostenimiento de las acé- milas del Parque de Santo Domingo, por mes.. . . .		\$ 120
Total del Departamento de Guerra y Marina.. . . .		\$17200

EXTRAORDINARIOS.

Se vota para gastos no presupuestos extraordinarios que puedan ocurrir en todos los departamentos, por mes.	\$ 8172.50
---	------------

RESUMEN.

Departamento de lo Interior y Policía..	\$11898.50
Departamento de Relaciones Exteriores.	259
Departamento de Justicia é Instrucción Pública.. . . .	5844.50
Departamento de Fomento y Obras Pú- blicas.. . . .	216
Departamento de Correos y Telégrafos	1436.50
Departamento de Hacienda y Comercio..	14973

Departamento de Guerra y Marina	17200
Para gastos imprevistos	8172.50
Total general de Egresos	\$ 60000

Art. 2º El presente decreto deroga toda disposición que le sea contraria y su ejecución queda á cargo del ciudadano Ministro de Hacienda y Comercio.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República á los 20 días del mes de Octubre de 1899, año 56º de la Independencia y 37º de la Restauración.

HORACIO VASQUEZ.

Refrendado: El Ministro de Relaciones Exteriores, encargado de los Despachos de Hacienda y Comercio.—Domingo Ferreras.

Núm. 3929.—DECRETO del P. E. revocando el “exequatur” extendido á favor del señor Dr. Manuel Durán en su calidad de Cónsul General de la República del Perú.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Horacio Vásquez, General de División del Ejército Nacional, y Presidente del Gobierno Provisional de la República.

Considerando: que el señor Dr. Manuel Durán, Cónsul General de la República del Perú en esta República, aparece complicado en el proceso actualmente instruido sobre la muerte del señor Mariano Soler y Meriño;

Considerando: que por el carácter consular de que está investido dicho señor Dr. Manuel Durán, no puede la Administración de Justicia proceder contra dicho señor en orden á esclarecer el hecho de que está acusado, sin que antes se proceda á revocar el exequatur con que fué favorecido por el Gobierno Nacional;

Oído el Consejo de Ministros;